



Factura: 001-003-000000013



20171314001000031

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171314001000031

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON SUCRE-BAHIA CARÁQUEZ
FECHA:	3 DE FEBRERO DEL 2017. (10:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON CIA. LTDA	REPRESENTADO POR PATRICIO MIGUEL TAMARIZ DUEÑAS	RUC	1390059287001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:
----------------

  
 NOTARIO(A) SOCIEDAD LEYSA MARIA CHANCAY CHANCAY  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SUCRE-BAHIA CARÁQUEZ  




Factura: 001-003-000000014

20171314001P00187

NOTARIO(A) SOBEIDA LETYS MARIA CHANCAY CHANCAY  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SUCRE-BAHIA CARÁQUEZ

EXTRACTO

Escritura N°:		20171314001P00187					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE FEBRERO DEL 2017, (10:09)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	1390059287001	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	PATRICIO MIGUEL TAMARIZ DUEÑAS
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		SUCRE-BAHIA CARAQUEZ			BAHIA DE CARAQUEZ		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		155000.00					

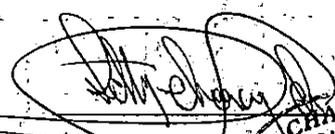
NOTARIO(A) SOBEIDA LETYS MARIA CHANCAY CHANCAY  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SUCRE-BAHIA CARÁQUEZ



EXTRACTO

Escritura N°:		20171314001P00187					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE FEBRERO DEL 2017, (10:09)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1390059287001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	PATRICIO MIGUEL TAMARIZ DUEÑAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		SUCRE-BAHIA CARAQUEZ			BAHIA DE CARAQUEZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) SOBEIDA LETIS CHANCA CHANCA  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SUCRE BAHIA CARAQUEZ





2017.	13	14	001	P00187
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDÓN CIA. LTDA. REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR PATRICIO MIGUEL TAMARIZ DUEÑAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE SEGÚN LO ACREDITA EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO.- CUANTÍA (USD. \$155.000,00).

**DI: 3 COPIAS**

En la Ciudad de Bahía de Caráquez, Cabecera del Cantón Sucre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día viernes tres de febrero del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctora **SOBEIDA LETYS MARIA CHANCAY CHANCAY**, Notaria Pública Primera del Cantón Sucre, comparece el señor **PATRICIO MIGUEL TAMARIZ DUEÑAS**, en calidad de **GERENTE DE LA COMPAÑÍA PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON CIA LTDA.**, según lo acredita con el nombramiento legalmente inscrito, el compareciente de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de este vecindario, de estado civil casado, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo personalmente doy fe. Bien instruido del resultado y efectos de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, que procede a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria, el otorgante entregó a la suscrita Notaria una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada

*Dra. Letys Chancay Chancay*

**ABOGADA  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
DEL CANTÓN SUCRE**



textualmente, dice : **SEÑOR NOTARIO** : En los libros de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la presente minuta que contiene una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDÓN CIA LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a celebrar la presente Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDÓN CIA LTDA.**, el señor **PATRICIO MIGUEL TAMARIZ DUEÑAS** mayor de edad, de estado civil casado, con cedula nº130339150-0, quien comparece en su calidad de GERENTE de la indicada Compañía, tal como consta del Nombramiento adjunto y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, Acta que también se acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA : ANTECEDENTES:** Constituyen antecedentes de la presente Escritura los siguientes: a) Con fecha (12) doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete (1977), consta inscrita Escritura de constitución de la Compañía PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON S.A., celebrada en la Notaría Décima del Cantón Guayaquil con fecha del siete (7) de noviembre de mil novecientos setenta y siete (1977).- b) Con fecha veinte ocho (28) de septiembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), consta inscrita escritura de Aumento de Capital ; escritura celebrada con fecha del siete (7) de noviembre de mil novecientos setenta y siete (1977).- c) Con fecha veintiocho (28) de septiembre de mil novecientos ochenta y tres (1983) , consta inscrita Escritura de aumento de capital, escritura celebrada con fecha dieciséis (16) de

  
Dra. Letys Chancay Chancay

A B O G A D A  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
DEL CANTÓN SUCRE

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
DEL CANTÓN SUCRE



Extraordinaria de Socios. c) El veinticinco (25) de enero del año dos mil diecisiete (2017) se celebró Acta de Junta General Extraordinarias de Socios de la Compañía, en la que se decidió el Aumento de Capital de la Compañía por un valor de ciento cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$155.640,00), tal como consta del Acta adjunta a la presente.- **TERCERA : DECLARACIONES DE AUMENTO DE CAPITAL**

**Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** : Con los antecedentes expuestos, el señor **PATRICIO MIGUEL TAMARIZ DUEÑAS**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON CIA. LTDA, declara: a) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$155.000,00) , que alcance un capital de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$155.640,00) b) – Reformando el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: “ **ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**

(155.640,00) **divididos en** ciento cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta (155.640) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un **valor de UN** (155.640) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$1,00)

UNA, numeradas del cero cero uno a las ciento cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta inclusive; aumento que se encuentra suscrito, respaldado, y

Dra. Letys Chancay Chancay

ABOGADA  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
DEL CANTÓN SUCRE

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
DEL CANTÓN SUCRE

detallado en la forma constante en el Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria y universal de socios celebrada el veinticinco (25) de enero del dos mil diez y siete (2017) c) Reformado el Artículo QUINTO del estatuto social de la Compañía, relativo al capital, en los términos que constan en el Acta de sesión de Junta General antes indicada, que se agrega como documento habilitante de esta Escritura; d) Dejo constancia que los suscriptores del presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana; e) Declaro, bajo juramento, que el capital de la compañía se ha integrado correctamente conforme consta del Acta de la Sesión de la Junta General de Socios antes mencionada; f) Igualmente declaro, bajo juramento, que la Compañía que represento, no tiene celebrado contrato de obra pública con el estado ni con ninguna de sus instituciones.- **CUARTA :**

**AUTORIZACION:** Queda expresamente autorizado el señor ABOGADO JOSE ANTONIO TORRES CEVALLOS, para solicitar y obtener aprobación e inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Sucre, y para que realice cualquier trámite legal y administrativo requerido para la validez de este instrumento público.- **QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTES:** Se agrega

a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes los siguientes : 1.- Nombramiento de Gerente General y Representante Legal debidamente inscrito;

2.- Copia Certificada de las Actas de Junta General Extraordinarias de las dos últimas sesiones para Aumento de Capital. Hasta aquí la minuta.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarios para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento. - **"HASTA AQUI LA MINUTA"**. EL otorgante se afirma y ratifica en el contenido íntegro de la

*[Firma]*  
Dra. Letys Chancay Chancay

ABOGADA  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
DEL CANTÓN SUCRE

SECRETARÍA  
DE LA  
ABOGADÍA  
Y  
NOTARÍA  
PÚBLICA  
DEL  
CANTÓN  
SUCRE





República del Ecuador  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCRE  
BAHIA DE CARAQUEZ - CIUDAD ECOLÓGICA  
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SUCRE

**ZON DE INSCRIPCION.-**

**ABG. GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL ENCARGADO DEL CANTON SUCRE (E), EN FORMA LEGAL, CERTIFICO: QUE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITA CON ESTA FECHA ANOTADA CON EL NUMERO 04 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL PRESENTE DEL PRESENTE AÑO Y BAJO EL NUMERO 013 AL FOLIO NUMERO 004 DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.-PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDOSE REALIZADO LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON CIA. LTDA, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR PATRICIO MIGUEL TAMARIZ DUEÑAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE SEGÚN LO ACREDITA EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO.- EN EL INDICE RESPECTIVO.-ES CONFORME LO CERTIFICO.-**

**BAHIA DE CARAQUEZ, 06 DE FEBRERO DEL 2017**

EL REGISTRO



*Galo Enrique Rodríguez Borrero*  
**Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Sucre**



Bahía de Caraquez, abril del 2014.

Señor  
PATRICIO MIGUEL TAMARIZ DUEÑAS  
Ciudad

Señor Tamariz:

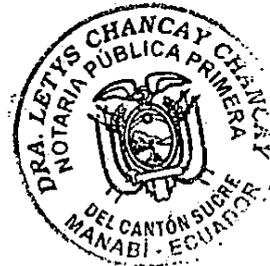
Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Universal de socios de la Compañía "PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON CIA. LTDA.", en sesión de fecha 4 de abril del presente año, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE, para un periodo de TRES AÑOS contados desde la fecha en que inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Sucre.

PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON CIA LTDA., se halla legalmente constituida mediante escritura pública otorgada el día 7 de noviembre de 1977 en la notaría pública Decima del Cantón Guayaquil, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 6881 del 8 de diciembre del mismo año e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Sucre, el día 12 de Diciembre de 1977.

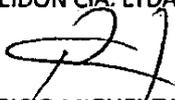
Sus deberes y atribuciones constan especificados en el Artículo Decimo Octavo del Estatuto vigente de esta compañía y corresponde a usted la representación legal y judicial de la misma, de manera individual o conjunta con la Presidenta. Se dignara poner razón de aceptación de este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil del Cantón Sucre.

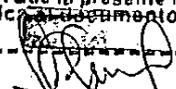
Muy atentamente,

  
FLOR MARÍA DUEÑAS ARGANDOÑA  
C.C. # 130174368-6  
PRESIDENTE



ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE de la COMPAÑÍA "PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON CIA. LTDA", para el cual he sido elegido.

  
PATRICIO MIGUEL TAMARIZ DUEÑAS  
C.I. # 130339150-0  
GERENTE

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN SUCRE  
DOY FE: Que la presente escritura que antecede  
es idéntica al documento que me fue exhibido.  
Sucre,  03 FEB 2014

-----  
Dra. Letys Chancay Chancay  
NOTARIA



República del Ecuador  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SUCRE  
BAHIA DE CARÁQUEZ - CIUDAD ECOLÓGICA  
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCRE

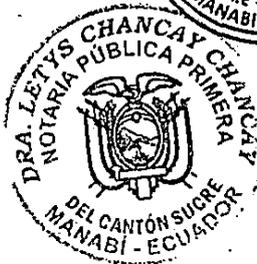
ZON DE INSCRIPCION.-

ABOGADO GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO,  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL  
CANTON SUCRE, EN FORMA LEGAL: CERTIFICO: QUE EL  
DOCUMENTO, QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE  
INSCRITO, CON ESTA FECHA, ANOTADA CON EL NÚMERO  
(035), DEL REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, DEL PRESENTE  
AÑO, Y, BAJO EL NÚMERO 111 AL FOLIO 018 DEL  
REPERTORIO GENERAL VIGENTE.-PARA SU INSCRIPCIÓN SE  
CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDO  
SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZÓN DEL  
NOMBRAMIENTO, DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA  
"PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON CIA. LTDA.- A  
FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO MIGUEL TAMARIZ DUEÑAS. -  
POR UN PERIODO DE TRES AÑOS.- EN EL INDICE  
RESPECTIVO, ES CONFORME.- LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARAQUEZ, MAYO 23 DEL 2014



*Ab. Enrique Rodríguez Borrero*  
Ab. Enrique Rodríguez Borrero  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y  
MERCANTIL DEL CANTÓN SUCRE





EXPLOTACIÓN DE CRADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA  
Av. Circunvalación 606 Teléf.: 052690257-052692509

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPANIA PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON CIA. LTDA.,  
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE BAHIA DE CARÁQUEZ EL DIA 25 DE  
ENERO DEL 2017.**

En la ciudad de Bahía de Caráquez, el día de hoy Lunes 25 de enero del 2017, siendo a las 10:00 horas, en la oficina de la compañía situado en la Ciudadela Norte Av. Virgilio Ratty #606; se reúnen la totalidad de los socios de la compañía PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON, los mismos que representan el cien por ciento del capital suscrito equivalente a seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 640.00); y, que son señores: FLOR MARIA DUEÑAS ARGANDOÑA, propietaria de 568 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, PATRICIO MIGUEL TAMARIZ DUEÑAS, propietario de 36 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, MARIA VERONICA TAMARIZ DUEÑAS propietaria de 536 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, con lo que se encuentra reunido el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía, quienes acordaron constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, según lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente y único punto del día:

Preside la sesión la señora FLOR MARIA DUEÑAS ARGANDOÑA; y, actúa como Secretario de la Junta actúa el señor PATRICIO MIGUEL TAMARIZ DUEÑAS. El Presidente dispone que el Secretario constate si existe el quórum de Ley; una vez verificada la asistencia de los socios, se inicia la Junta General Extraordinaria. La Presidente pone a consideración de la Junta los puntos del orden del día, el mismo que trata:

1. Aumento de capital suscrito de la Compañía, el número de participaciones y elevación del valor de las participaciones.
2. Reformas del estatuto social
3. Autorización al señor Gerente, para que realice la suscripción de la respectiva escritura Pública.

Constatado el quórum reglamentario la Presidenta declara instalada la sesión y se pasa a tratar el primer punto del orden del día:

Pide la palabra el señor Patricio Tamariz Dueñas, quien expresa "como es de conocimiento de todos, la compañía se encuentra aplicando un CREDITO en la CORPORACION FINANCIERA NACIONAL CFN, como objetivo el financiamiento de capital de trabajo y adquisición de activos fijos quienes nos solicitan mediante resolución N° CA-M-2017-002 presentar un aumento de capital en el registro mercantil, por un valor de \$155.000.00 (ciento cincuenta y cinco mil dólares americanos) para que la relación capital pagado versus Activos Totales, sea de al menos el 10% de los activos reflejados en los balances internos presentados, que la compañía lo refleja en aporte para futuras capitalizaciones de acuerdo a los balances internos corte al 30/08/2016. Por lo que es necesario e imprescindible que la compañía incremente su capital, y se reformará el aspecto legal, ante este incremento de capital de participaciones iguales, acumulativas e indivisibles tenga el valor de UN DÓLAR, y dado que el valor de las participaciones se encuentra con fracciones, decisión que desde ya solicito sea tomada en cuenta, ya que es mi deseo y anhelo poder sacar adelante esta compañía y continuar realizando a cabalidad la actividad camaronera, pese a todos los obstáculos que se nos han presentado día a día en el sector camaronero y que es de conocimiento de ustedes, por lo que solicito a los asistentes que aprueben o nieguen lo propuesto. La Sra. Flor Maria Dueñas, solicita la palabra y expresa, que está de acuerdo con



NOTARIA PUBLICA CRIWENS DEL BARTHA GARCIA  
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede  
es idéntica al documento que me fue exhibido.  
Sucre, 03 FEB. 2017

-----  
Dra. Letys Changay Chancay



Pesquera y Camaronera  
**POSEIDON Cia. Ltda.**

EXPLOTACIÓN DE CRUJEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA  
Av. Circunvalación 606 TEL: 05269257-052692309

lo propuesto por el señor GERENTE Patricio Tamariz Dueñas, y que cada participación tenga un valor de UN DÓLAR y acepto lo propuesto, en todas sus partes. Así mismo, la señorita María Verónica Tamariz Dueñas, manifiesta la aprobación de lo expuesto por el GERENTE, considerando que las decisiones que se propongan y acepten son en beneficio de la compañía y por ende de los socios. El señor Patricio Tamariz Dueñas, elabora junto con los presentes el cuadro con la distribución y pago del capital, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	CAPITAL TOTAL	NUMERO PART.
DUEÑAS ARGANDOÑA FLOR MARIA	568,00	136.400,00	136.968,00	136.968
TAMARIZ DUEÑAS MARIA VERONICA	36,00	9.300,00	9.336,00	9.336
TAMARIZ DUEÑAS PATRICIO MIGUEL	36,00	9.300,00	9.336,00	9.336
<b>TOTALES</b>	<b>640,00</b>	<b>155.000,00</b>	<b>155.640,00</b>	<b>155.640</b>

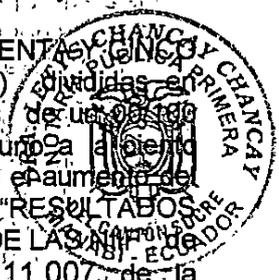
Este reparto es puesto en consideración de los socios presentes, quienes aceptan por unanimidad lo realizado, por lo que nada tendrán que reclamarse en lo posterior, ya que lo han hecho por mutuo acuerdo. El aumento de capital se realizará tomando un porcentaje del saldo acreedor de la subcuenta "RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF", de acuerdo a lo prescrito por la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial 566, con fecha 22 de octubre del año 2011.

De inmediato se pasa a conocer el siguiente punto del orden del día, manifestando que como consecuencia de las resoluciones anteriormente anotadas, es necesaria la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL en los artículos pertinentes, los socios aceptan la propuesta y resuelven reformar:

QUINTA: DEL CAPITAL: el capital de la compañía será DE CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES AMERICANOS (\$155.640,00) divididas en ciento cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta (155.640) participaciones de un DÓLAR AMERICANO (\$1.00) cada una, numeradas desde el cero cero uno a la ciento cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta inclusive, considerando que para el aumento del capital se tomó un porcentaje del saldo acreedor de la subcuenta "RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF" de acuerdo a lo prescrito por la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial 566, con fecha 22 de octubre del año, reformas que son aceptadas por los socios presentes por unanimidad.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día: autorización al señor Gerente para que realice la suscripción de la respectiva Escritura Pública, se autoriza al señor PATRICIO MIGUEL TAMARIZ DUEÑAS, para que realice todas las gestiones indicadas en la presente acta, así como comparezca ante las dependencias pertenecientes a fin de que se realice el trámite de aumento de capital de la Compañía.

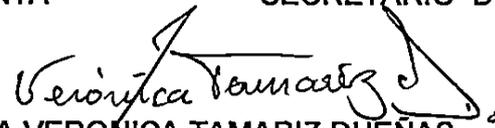
No habiendo otro asunto sobre el cual tratar se procede a la redacción de la presente acta, y, leída que fue, se la aprobó en todas sus partes por unanimidad y sin modificación alguna, por



lo que termina la presente sesión firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado y aceptado por los presentes.

  
**FLOR MARIA DUEÑAS ARGANDOÑA**  
PRESIDENTA DE LA JUNTA

  
**PATRICIO MIGUEL TAMARIZ DUEÑAS**  
SECRETARIO DE LA JUNTA

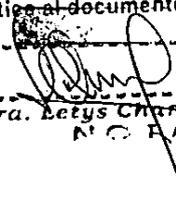
  
**MARIA VERONICA TAMARIZ DUEÑAS**  
SOCIA - ACCIONISTA

Bahía, 25 de enero del 2017.-

  
**PATRICIO MIGUEL TAMARIZ DUEÑAS**  
SECRETARIO DE LA JUNTA.



NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN SUCRE  
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede  
es idéntica al documento que me fue exhibido.

Sucre,  03 FEB. 2017

-----  
Dra. Letys Chancay Chancay  
NOTARIA

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDÓN CÍA. LTDA.

En la ciudad de Bahía de Caráquez, a los ocho días del mes de julio del año dos mil once, a las diecinueve horas, se reúnen en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Avenida Circunvalación Virgilio Ratty de la Ciudadela Norte, los socios, Flor María Dueñas Argandoña, Verónica Tamariz Dueñas y Patricio Tamariz Dueñas, quienes representan el capital suscrito y pagado de la compañía, es decir el 100% del mismo, quienes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios. Preside la sesión la señora Flor María Dueñas Argandoña y como secretario el señor Patricio Tamariz Dueñas. La señora Presidenta dispone que por Secretaría se ponga en conocimiento de los socios el orden del día:

1. Dejar sin efecto el acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada con fecha del 8 de enero del 2010
2. Aumento del Capital suscrito de la Compañía, el número de participaciones y elevación del valor de las participaciones
3. Reformas del Estatuto Social
4. Autorización al señor Gerente para que realice la suscripción de la respectiva Escritura Pública

Constatado el quórum reglamentario la Presidenta declara instalada la sesión y se pasa a tratar el primer punto del orden del día: Dejar sin efecto el acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada con fecha del 8 de enero del 2010, pide la palabra el señor Patricio Tamariz Dueñas, quien expresa: Como es de su conocimiento, debido a problemas internos contables de la Compañía, se nos ha hecho difícil cumplir con lo solicitado por la señora Inspectora de la Superintendencia de Compañías de Portoviejo, en la inspección realizada, por lo que el trámite quedó suspendido, sin poder presentar todo lo solicitado, pido a las presentes, que para proseguir con el trámite, ya que ha pasado mucho tiempo y se han realizado cambios, los mismos que han sido conversados con los socios en otras oportunidades, se deje sin efecto dicha acta, ésta moción es aceptada por unanimidad por los socios presentes, dejándose sin efecto la indicada acta. Se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día: AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA, DEL NÚMERO DE PARTICIPACIONES Y ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES: Solicita la palabra la señora Flor María Dueñas, quien expresa: Que en la actualidad la compañía posee seiscientos participaciones de un valor de \$0,40 cada una y un capital de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES NORTEAMERICANOS, por lo que es necesario e imprescindible que la compañía incremente su capital en CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS, pese a que el depósito por esta cantidad ya se realizó en la cuenta que mantiene la compañía en el Banco del Pichincha, pero no se reformó el aspecto legal, será necesario que este depósito se lo deba tomar en cuenta como compensación de crédito, dicho valor sumado al capital inicial tendría un capital total de SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES NORTEAMERICANOS; ante este incremento del capital las participaciones de la Compañía también serán aumentadas, por lo que sugiero que cada participación igual, acumulativas e indivisibles tenga un valor de UN DÓLAR, y dado que el valor de las participaciones se encuentra con acciones expresas, señalo residente



es idéntica al documento que me fue presentado  
CERTIFICADO  
Sucre, 08 de AGO 2011  
Abg. Pedro Dada - TARI  
Dr. Lety Chanay Chanay  
Ministerio Público del Cantón TARI

mediante la presente sesión que es mi deseo aportar los \$0,70 a los otros socios divididos en partes iguales, quedando valores cerrados y no fraccionados, decisión que desde ya solicito sea tomada en cuenta, ya que es mi deseo y anhelo poder sacar adelante esta compañía y continuar realizando a cabalidad la actividad camaronera, pese a todos los obstáculos que se nos presentan día a día al sector camaronero y que es de conocimiento de ustedes, por lo que solicito a los asistentes, que aprueben o nieguen lo propuesto. El señor Patricio Tamariz Dueñas, solicita la palabra y expresa, que está de acuerdo con lo propuesto por la señora Flor María, y que cada participación tenga un valor de UN DÓLAR así como agradezco desde ya el derecho de preferencia de la señora Flor María; por lo que acepto lo propuesto en todas sus partes. Así mismo, la señorita Verónica Tamariz Dueñas, manifiesta su aprobación de lo expuesto por la señora Flor María Dueñas, considerando que las decisiones que se propongan y acepten son en beneficio de la compañía y por ende de los socios. La señora Flor María Dueñas, elabora junto con los presentes el cuadro con la distribución y pago del capital, quedando de la siguiente manera:

NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	CAPITAL TOTAL	NÚME. PART.
DUEÑAS ARGANDOÑA FLOR MARÍA	213,28	354,72	568,00	568
TAMARIZ DUEÑAS MARIA VERÓNICA	13,36	22,64	36,00	36
TAMARIZ DUEÑAS PATRICIO MIGUEL	13,36	22,64	36,00	36
TOTALES	240,00	400,00	640,00	640

Este reparto es puesto en consideración de los socios presentes, quienes aceptan por unanimidad lo realizado, por lo que nada tendrán que reclamarse en lo posterior, ya que lo han hecho de mutuo acuerdo. El capital aumentado se encuentra depositado en la cuenta corriente N.3126402504 a nombre de la COMPAÑÍA PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDÓN CÍA. LTDA., en el Banco del Pichincha, sucursal en Bahía de Caráquez, que fue realizado con fecha del 14 de enero del 2010, tal como consta de la papeleta conferida por el Banco del Pichincha, depósito que será considerado como compensación de crédito, ya que el mismo fue realizado con anterioridad, por parte de los socios presentes. De inmediato se pasa a conocer el siguiente punto del Orden del Día, manifestando que como consecuencia de las resoluciones anteriormente anotadas, es necesario la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL en los Artículos pertinentes, los socios aceptan la propuesta y resuelven reformar: QUINTA: DEL CAPITAL: El capital de la Compañía será de SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$640.00) divididas en seiscientos cuarenta (640) participaciones de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$1,00) cada una, numeradas desde el cero cero uno a la seiscientos cuarenta inclusive, cuyo capital se encuentra totalmente suscrito y pagado, depositados en la cuenta que mantiene la compañía, reformas que son aceptadas por los socios presentes por unanimidad. Se pasa a tratar el Cuarto punto del orden del día: Autorización - al señor Gerente para que realice la suscripción de la respectiva Escritura Pública, se autoriza al señor PATRICIO MIGUEL TAMARIZ DUEÑAS, para que realice todas las gestiones indicadas en la presente acta, así como comparezca ante las dependencias

LO CERTIFICO:

29 AGO 2017

Patricio Miguel Tamariz Dueñas  
Gerente General

pertinentes a fin de que realice el trámite del Aumento de Capital de la Compañía.- No habiendo otro asunto sobre el cual tratar se procede a la redacción de la presenta acta, y, leída que fue, se la aprobó en todas sus partes por unanimidad y sin modificación alguna, por lo que termina la presente sesión firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado y aceptado por los presentes.-

  
FLOR MARÍA DUEÑAS ARGANDOÑA

  
PATRICIO TAMARIZ DUEÑAS

  
VERÓNICA TAMARIZ DUEÑAS



ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL  
LO CERTIFICO  
Bahía de Caracóza 09 AGO 2010  
Abg. Pedro Dávila Tallo  
Notario Público 2do. del Cantón Sucre

SPAGIO EN BLANCO



SPAGIO EN BLANCO

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN SUCRE  
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede  
es idéntica al documento que me fue exhibido.  
Sucre, 03 FEB 2017  
Dra. Letys Chancay Chancay  
NOTARIA





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1390059287001  
**RAZON SOCIAL:** PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** TAMARIZ DUEÑAS PATRICIO MIGUEL  
**CONTADOR:** SUBIA VELOZ ROBERTO CARLOS

---

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 12/12/1977      **FEC. CONSTITUCION:** 12/12/1977  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1981      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 01/07/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: MANABI Cantón: SUCRE Parroquia: BAHIA DE CARAQUEZ Ciudadela: NORTE Calle: CIRCUNVALACION  
Número: 606 Referencia ubicación: A CIEN METROS DEL HOTEL LA PIEDRA Telefono Domicilio: 052690257 Telefono  
Domicilio: 052692509 Apartado Postal: 9138 Email: tamarizp@gmail.com Celular: 0999171935  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002      **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCION:** \ ZONA 4\ MANABI      **CERRADOS:** 0



**SRI** Se verifica que los documentos de idéntica y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 01 JUL 2015

Firma: \_\_\_\_\_

**USUARIO:** CENTRO DE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Epa*  
\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** MVQV140113      **Lugar de emisión:** BAHIA DE CARAQUEZ/AV.      **Fecha y hora:** 01/07/2015 10:15:24



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1390059287001  
**RAZON SOCIAL:** PESQUERA Y CAMARONERA POSEIDON CIA. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 12/12/1977  
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
 PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: MANABI Cantón: SUCRE Parroquia: BAHIA DE CARAQUEZ Ciudadela: NORTE Calle: CIRCUNVALACION Número: 606  
 Referencia: A CIEN METROS DEL HOTEL LA PIEDRA Telefono Domicilio: 052690257 Telefono Domicilio: 052692509 Apartado  
 Postal: 9138 Email: tamarizp@gmail.com Celular: 0999171935.

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 19/12/2007  
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
 EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: MANABI Cantón: SUCRE Parroquia: BAHIA DE CARAQUEZ Número: S/N Referencia: A LADO DEL CEMENTERIO  
 Carretero: BAHIA DE CARAQUEZ A TOSAGUA Celular: 0999171935 Telefono Trabajo: 052690257 Telefono Domicilio: 052692509  
 Apartado Postal: 9138 Email: tamarizp@gmail.com



Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.  
**Fecha:** 01 JUL 2015  
**Firma:** [Signature]  
 RIO: [Signature]  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

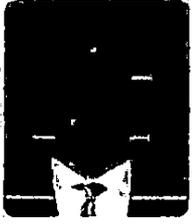
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** MVQV140113 **Lugar de emisión:** BAHIA DE CARAQUEZ/AV. **Fecha y hora:** 01/07/2015 10:15:24

Página 2 de 2  
 DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento que me fue exhibido.  
 Sucre, 03 FEB 2017

Dra. Letys Chancay Chancay  
 NOTARIA

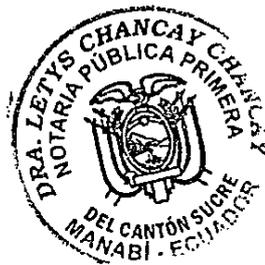
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CIUDADANIA No. 130339150-0  
 TAMARIZ DUEÑAS PATRICIO MIGUEL  
 MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ  
 12 DICIEMBRE 1960  
 001- 0341 00681 M  
 MANABI/ SUCRE  
 BAHIA DE CARAQUEZ 1960

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333311222  
 CASADO JULIANA ZEDENO ZAMBRANO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
 PATRICIO TAMARIZ  
 FLOR DUEÑAS  
 QUITO 10/09/2007  
 10/09/2019  
 REN 2493949  
 Pen




025  
 025-0180  
 MANABI  
 PROVINCIA  
 SUCRE  
 CANTON

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON SUCRE  
 DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede  
 es idéntica al documento que me fue exhibido.

Sucre, 03 FEB 2017

Dra. Letys Chancay Chancay  
 NOTARIA

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO  
ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO